

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 028 DE 2012 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, CON EL FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN, CULTURA Y FORMACIÓN, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1

Fecha: 26 de noviembre de 2012

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM AL PLIEGO DE CONDICIONES

PREGUNTA No. 1: *El numeral 2.3.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Pág. 42-43 establece El personal mínimo exigido para la ejecución del contrato a celebrar es el siguiente Experiencia Laboral: Mínimo dos (2) años en el desarrollo de eventos recreativos y/o culturales, para lo cual deberá adjuntar las respectivas certificaciones*

Observación: Respetuosamente solicitamos se permita acreditar la experiencia laboral con la certificación expedida por el jefe directo, de área o departamento del proponente

RESPUESTA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3.1.2.2 del Pliego de Condiciones, el personal que se propondrá para la ejecución del Contrato, deberá cumplir con las condiciones académicas y de experiencia allí consignadas. En lo que se refiere a la experiencia laboral, es necesario adjuntar la respectiva certificación que así lo demuestre y que cumpla las condiciones exigidas en el Pliego, sin que se evidencie dentro de ellas, alguna referencia respecto a quien debe expedir la respectiva certificación laboral. .

PREGUNTA No. 2: *El numeral 2.2.1.4 VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El comité económico-financiero evaluador deberá realizar la verificación de la clasificación del proponente en el Registro Único Tributario, de conformidad con lo indicado en el siguiente cuadro:*

SECCIÓN	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION
0	92	921	9219	Otras actividades de entretenimiento ncp
0				
0	92	924	9249	Otras actividades de esparcimiento

Observación: *Con el propósito de obtener pluralidad de oferentes respetuosamente solicitamos se incluya la clasificación CIU 7530 la cual corresponde a Servicios de Seguridad Social de Afiliación obligatoria" la cual registra nuestro RUT teniendo en cuenta nuestra naturaleza jurídica como Caja de Compensación Familiar, esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que entre las funciones de las Cajas de Compensación se*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL



encuentra prestar servicios de recreación, educación, salud como cumplimiento a las funciones de seguridad social establecidas por el régimen legal.

RESPUESTA: En cuanto a la solicitud de ampliación de clasificación en el CIU, la Entidad considera que no es necesario realizar tal modificación al Pliego de Condiciones, dado que la clasificación allí expuesta abarca de manera completa los servicios a contratar.

Además es importante señalar que cualquier oferente puede tener dentro de su Registro Único Tributario (RUT) además de su clasificación económica principal, tres clasificaciones secundarias tomadas del Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU); motivo por el cual no se evidencia porque el oferente no puede llegar a cumplir con las actividades exigidas en el Pliego de Condiciones, dado que si llegare a faltarle alguna de las actividades allí señaladas el trámite a seguir va a ser solicitar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, la inclusión de la actividad faltante.

En consecuencia no se acoge la observación presentada por el oferente y se mantienen las condiciones establecidas en el numeral 2.2.1.4 del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA No. 3: *Numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE* El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas: 1. El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades recreativas o culturales (Pág 41)

Observación *Respetuosamente solicitamos se permita presentar certificaciones de experiencia con objeto plan de bienestar, teniendo en cuenta que el objeto en mención corresponde y está relacionado con el del presente proceso y es plena prueba de la experiencia de los proponentes en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de bienestar.*

RESPUESTA: Frente a la inquietud formulada por el oferente es preciso señalar que en el numeral 1 del numeral 2.3.1.2.1 del Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso, publicado el día 19 de noviembre del presente año, se estableció lo siguiente: "El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado, en los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea prestación de servicios de actividades recreativas o culturales o planes de bienestar. (Anexo No. 3). **NOTA:** Cuando la certificación se presente para planes de bienestar deberá incluir la actividad para el ítem que se presentó."

Lo cual permite evidenciar que lo requerido por el proponente, ya se encuentra consignado en el Pliego de Condiciones y por lo tanto dentro del presente proceso es posible presentar certificaciones de contratos cuyo objeto sea entre otros, planes de bienestar. Así mismo cuando se trate de planes de bienestar estas certificaciones deberán incluir la actividad para el ítem al cual se presente.

PREGUNTA No. 4: *Numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE* establece: El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR POR ÍTEM:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL



Mínimo: Uno (1)

Máximo: Tres (3)

Observación *Respetuosamente solicitamos se permita presentar las tres (3) certificaciones de experiencia cuando el proponente presente propuesta para las tres (3) actividades.*

RESPUESTA: Respecto a la pregunta formulada, se aclara que el presente proceso de selección está estructurado por ítems, es decir las actividades que requiere desarrollar la Entidad se encuentran separadas en ítems y en virtud de esto los interesados en participar podrán presentarse a uno o varios de estos ítems.

En consecuencia de lo anterior, el interesado en participar dentro de este proceso de selección, deberá aportar por cada ítem al cual desee presentarse, mínimo una certificación del contrato y máximos tres certificaciones de contratos que deberán cumplir con la totalidad de las condiciones exigidas en el citado numeral 2.3.1.2.1 del Pliego de Condiciones.

Por lo tanto no se acoge la observación presentada por el oferente y se mantienen las condiciones establecidas en el numeral 2.3.1.2.1 del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA No. 5: *El numeral 2.3.2.2 Ponderación técnica ítem 2 establece (Pág. 44)*

Cantidad de arreglos navideños para algunas dependencias del ministerio de relaciones exteriores, cuyos insumos sean suministrados por el oferente sin costo adicional para la entidad (PUNTAJE)

Agradecemos se aclare a que hace referencia ó que entiende la entidad por arreglos navideños, ¿Cuando la entidad menciona cuyos insumos sean suministrados a que hace referencia?

RESPUESTA: Los arreglos Navideños, son todos aquellos objetos que se usan con el fin de adornar, decorar y embellecer la temporada decembrina con fines estéticos.

Los insumos a que se hace referencia, son todos aquellos elementos y/o materiales necesarios para que los funcionarios puedan elaborar los arreglos navideños para algunas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PREGUNTA No. 6: *El anexo No. 2 ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES - VACACIONES RECREATIVAS: establece NOTA: El proponente deberá presentar este anexo incluyendo sólo lo referente al ítem ó ítems ofrecidos en su propuesta. Las condiciones generales para todos los ítems deben incluirse en todos los casos.*

Observación: *Agradecemos se indique a que hace referencia presentar el anexo, ¿es necesario firmar el documento por parte de Representante Legal? ¿Se debe manifestar el cumplimiento a las especificaciones en el mismo formato?*

RESPUESTA: Ante la inquietud planteada, es necesario señalar que los interesados en participar deberán presentar dentro de su propuesta el Anexo No. 2 ANEXO TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES, el cual consigna las condiciones técnicas mínimas que requiere la Entidad para la

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'F' or similar character.

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECRETARIA GENERAL**



adecuada prestación del servicio, por lo tanto es de vital importancia que el proponente manifieste su aceptación o no a las mismas. En cuanto a la firma del citado anexo, es potestad del proponente firmarlo o no, dado que el único anexo que requiere la firma del oferente es el Anexo No. 1 "Carta de Presentación" y con la firma de este se entienden suscritos los demás anexos consignados dentro del Pliego de Condiciones.



DIEGO FERNANDO FONNEGRA VÉLEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna

Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gaitán, Coordinadora de Licitaciones y Contratos
Proyectó: Mónica Andrea Castro Castro - Asesora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.